GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

SANCIONA LO ESTADOS DEL BENEFICIO RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, SEGÚN INDICA, PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

CONCEPCIÓN, 14 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: BI-00348/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestion y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; ; "Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo en sus artículos 79° y siguientes" y "Resolución Exenta RA N°173/14/2024 del 08 de enero de 2024, que promueve a funcionarios que indica, en cargos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta Nº252 de fecha 26 de febrero de 2024 que asigna beneficio programa residencia familiar estudiantil, según indica y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 05, contempla la suma de M$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: "*Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.*".

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada

adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 1 "Resoluciones PRFE 2024" del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

7.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de **139** estudiantes, que a continuación se individualizan:

Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	N° DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M CAÑETE	01
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M. LOS ÁNGELES	01
TOTAL		**02**	

Individualización de estudiantes mayores de edad:

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024, a un total de **0 6** estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	N° DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M. CORONEL	03
TOTAL		**03**	

Individualización de estudiantes mayores de edad:

N°	Rut	DV	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Nivel	Nombre Entidad
1						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
2						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
3						BÁSICA-MEDIA	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo segundo precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO:IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 05.**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNAEB

LUIS ROBERTO VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Director Regional (S)
dirección regional del biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Nómina renovantes	Digital	[redacted]		
Nómina resolución suspensión	Digital	[redacted]		
Minuta resolución marzo	Digital	[redacted]		

NSO/VCC/UGG

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío

[redacted]

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https[redacted]

Individualización de estudiantes renovantes nivel basica-media y superior del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024.

N°	Rut	DV	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
[redacted]							
[redacted]	22119152	3	PURRAN	RAPI	VALENTINA	SUPERIOR	I.M. SANTA BARBARA
[redacted]	[redacted]	9	PEÑA	SILVA	FERNANDA BELEN	SUPERIOR	I.M. [redacted]
4	21874846	5	LOPEZ	MONSALVE	SEBASTIÁN ALEXIS	SUPERIOR	I.M. CORONEL
[redacted]	21880067	k	GARRIDO	ROJAS	PILAR ANNAIS	SUPERIOR	I.M. CORONEL
[redacted]	20891953	9	ARAVENA	ARAVENA	JORGE ALEJANDRO	SUPERIOR	I.M. MULCHEN
[redacted]	21875862	2	MOLINA	FLORES	JOSELYN MAKARENA	SUPERIOR	I.M. MULCHEN
[redacted]	21821401	0	SAEZ	SAEZ	DOMÉNICA ELIZABETH	SUPERIOR	I.M. PENCO
[redacted]	19986927	2	ESPINOZA	SOTO	CLEMENTE ANÍBAL	SUPERIOR	I.M. MULCHEN
[redacted]	22195782	1	HUENUPIL	ANTILAO	NOEMI RUTH	SUPERIOR	I.M. TIRUA
[redacted]	[redacted]	6	VIVEROS	MUÑOZ	MARIA ANGELICA	SUPERIOR	I.M. YUMBEL
[redacted]	[redacted]	[redacted]	CISTERNAS	MAKLDONADO	CONSTANZA STEFANIA	SUPERIOR	I.M. TOME
[redacted]	21543639	K	HUENTEO	ANCAN	MICHAEL HANS	SUPERIOR	I.M. ARAUCO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	MACHUCA	CASTILLO	LUCIA BELEN	SUPERIOR	I.M. [redacted]
[redacted]	[redacted]	1	PACHECO	CASANOVA	BRUNO IGNACIO	SUPERIOR	I.M. MULCHEN
[redacted]	21500119	9	VILLALOBOS	FICA	IVAN JACOB	SUPERIOR	I.M. HUALQUI
[redacted]	21237232	3	JOFRE	MATUS	YACARENA ANTONIA	SUPERIOR	I.M. LOS ANGELES

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Sección Bienestar Estudiantil
		Página: 1 de 10

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Lunes 11 de marzo del 2024		
Lugar	Sala de reuniones direccion regional		
Hora Inicio	09:30 hrs	**Hora de Término**	10:30 hrs.
Motivo	Evaluación y sanción controles programáticos, Programa de Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Viviana Pino Ceballos	
Cesar Inzunza Monsalve	
Camila Chavez Molina	
Jessica Parra Campos	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Fernanda Ducassou Binimelis	

3.- Temas Tratados

1. Se da inicio a la reunión siendo las 09:30, la profesional de la Sección Bienestar Estudiantil Oficina Becas y Baes, de la Dirección Regional, Vanessa Cardenas Cardenas, procede a dar lectura de los criterios de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado pro Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07.12.2023.

2. El análisis de cada Entidad Ejecutora, se lleva a cabo de manera presencial, desde la sección de bienestar estudiantil de esta Dirección Regional, los antecedentes se hicieron llegar previamente via correo electrónico a la encargada del programa.

3. Se procede a evaluar y sancionar los casos presentados por cada entidad ejecutora, los cuales se detallan a continuación:

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Coronel

Se sanciona y valida lo siguiente:

Supensiónes Anuales básica-media	03

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
POSTULANTE	[redacted]				
POSTULANTE					
POSTULANTE					

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Arauco:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	01

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Coronel:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	04

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Hualqui:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Lebu:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**04**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Los Angeles:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior y básica-media	**05**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Penco:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Mulchen:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**05**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Penco:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Santa Barbara:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Nacimiento:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**02**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Curanilahue:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Tirua:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**02**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
RENOVANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Tome:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior y básica-media	**03**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	K	CISTERNAS	MALDONADO	CONSTANZA STEFANI
RENOVANTE	[redacted]	0	NEIRA	ORTEGA	LINO ESTEBAN
RENOVANTE	[redacted]	7	CARRERA	SOLIS	ALONDRA [redacted] RAYEN

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Yumbel:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**02**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	6	VIVEROS	MUÑOZ	MARIA ANGELICA
RENOVANTE	[redacted]	K	VIVEROS	MUÑOZ	VALESKA YAMILET

Entidad Ejecutora: Universidad de Concepcion:

Se sanciona y valida lo siguiente:

Renovantes superior	**105**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]	7	GAJARDO	SAAVEDRA	DYLAN ANTONIO
RENOVANTE	[redacted]	2	ABURTO	LAFEGLA	ROBERT AMARO
RENOVANTE	[redacted]	6	ALTAMIRANO	ULLOA	CRISTIAN SALVADOR
RENOVANTE	[redacted]	3	ALTAMIRANO	ULLOA	ISRAEL VÍCTOR
RENOVANTE	[redacted]	0	ARANCIBIA	MARTÍNEZ	SCARLETH YUYUNIZ
RENOVANTE	[redacted]	3	ARAVENA	ESCALONA	WILMET ALEXIS
RENOVANTE	[redacted]	K	AVENDAÑO	MUÑOZ	AMANDA JESÚS
RENOVANTE	[redacted]	5	AVENDAÑO	DELATORRE	RAFAEL ANTONIO

RENOVANTE	[redacted]	8	CARRASCO	QUINTANA	VALESKA MARICELA
RENOVANTE	22081875	6	CERNA	PÉREZ	BAYRON DAMIÁN
RENOVANTE	1931457	4	CONTRERAS	FAÚNDEZ	BAYRON GEREMIAS
RENOVANTE	21982891	8	COÑUEL	CALBULLANCA	LUZ KARINA
RENOVANTE	23805130	4	GARCIA	HERNÁNDEZ	SIMÓN IVAN
RENOVANTE	20843499	3	LLANQUILEO	VILUÑIR	GABRIEL EDUARDO
RENOVANTE	21639519	0	NAVARRO	FUENTES	TIARE ALONDRA
RENOVANTE	21488462	3	REINAO	NAHUELHUAL	ARIEL ENRIQUE
RENOVANTE	21994532	9	ZULOAGA	AGUILERA	JESUS IGNACIO
RENOVANTE	22092004	6	HUIRCAN	PAINE	BELEN ISABEL

4. Siendo las 10:30 hrs., y habiendo sancionado la totalidad de los estudiantes presentados a la comisión para su sanción correspondiente, se pone término a la reunión.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable
1. Consignar en sistema controles programáticos y becar renovantes	Coordinadora regional prfe
2. Informar a las EE sanción de los casos presentados	Coordinadora regional prfe

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: VANESSA CARDENAS CARDENAS
Cargo: PROFESIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL, OFICINA DE BECAS Y BAES DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO.

Firma y timbre